ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 98
SERIE DE 2001 - 2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA GRÚA PACECO DEL PUERTO DE PONCE EL 14 DE JUNIO DE 2001; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<>>>*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce se encuentran enclavada una Grúa Paceco Portainer, propiedad del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Grúa Paceco sufrió una avería en uno de sus componentes del motor principal, la cual quedó imposibilitada de operar;

POR CUANTO: Las operaciones del M/V Guatemala se vieron interrumpidas por la avería, lo que representa una disminución en los ingresos del Puerto de Ponce al no poder recibir ingresos por concepto de arrendamiento del equipo;

POR CUANTO: Es necesario ratificar el estado de emergencia funcional para que el Hon. Rafael Cordero Santiago pueda contratar los servicios necesarios para cubrir con bienes y servicios todo lo necesario para que no se interrumpan los servicios del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: Al ratificar el estado de emergencia funcional se permite la contratación de bienes y servicios sin el requisito de subasta que establece la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

POR CUANTO: La actuación del Hon. Rafael Cordero Santiago como Alcalde, al declarar el estado de emergencia funcional está facultada por el Artículo 3.009, Sección (u) en relación con el Artículo 3.010 (b) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, la facultad de esta Asamblea al ratificar la actuación del Alcalde está igualmente facultada por el Artículo 5.005 Sección (1), en adelante se le impone la facultad y el deber a la Asamblea para ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar a base de los **POR CUANTOS** antes expresados el estado de emergencia declarado por el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, el 14 de junio de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Dicha contratación de bienes y servicios es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y cumple con la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 98,** Serie de 2001-2002, **"PARA RATIFICAR EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA GRÚA PACECO DEL PUERTO DE PONCE EL 14 DE JUNIO DE 2001; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvg